

Constancia de Secretaría: Manizales, dos (2) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez, para resolver memorial de apoderado de oficio mediante el cual comunica su no aceptación.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El abogado JOSE FERNANDO CUBIDES GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 10.249.904 y tarjeta profesional 67.948 del C. S. de la J., comunicó su no aceptación a la designación como apoderado de oficio del señor LUIS CARLOS LOAIZA BARCO, a través de memorial radicado el día 31 de julio de 2023.

De los procesos relacionados por el abogado, se allegan algunos soportes de los nombramientos efectuados por otros Despachos Judiciales, encontrando que a la fecha tiene más de cinco (5) procesos que se encuentran vigentes y con actuaciones recientes como apoderado de oficio o curador ad-litem. Por esta razón, se accederá a relevar al abogado, no sin antes advertir que para una próxima oportunidad deberá aportar la consulta de los procesos a fin de establecer su vigencia. Se designará un nuevo apoderado de pobre que represente los intereses del señor LUIS CARLOS LOAIZA BARCO.

Por lo expuesto, se releva al abogado JOSE FERNANDO CUBIDES GÓMEZ y se designa al abogado LEONARDO NAVARRETE GALLEGÓ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.053.764.388 de Manizales, Caldas y con Tarjeta profesional No. 286.085 Correo electrónico: lenaga52@hotmail.com, Celular: 313 611 5484, quien dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio deberá pronunciarse con respecto a su aceptación al cargo, caso contrario deberá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo; de no hacerlo incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exclusión de toda lista en la que sea requisito ser abogado. (Art. 154, inciso 3°. Del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado del 30 de agosto de 2023

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dbe377b9771897614e6da9ef5b26ef838c7bc721cb2b1ac4ee3395c90eb7e3**

Documento generado en 29/08/2023 05:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>